



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCION DE CONCEJO N°022-2012-MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de setiembre de 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18-2012, celebrado el 21 de setiembre de 2012, en la cual el Concejo por unanimidad autorizó el viaje de una comisión conformada por 07 personas, a la ciudad de Cusco, en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanada de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2012, se recibió el Oficio N° 23505/2012/DEONGIP, de fecha 20 de agosto de 2012, con registro de Ingreso N° 5343; las Cartas N°27658/2012/DEONGIP, 27659/2012/DEONGIP, 27660/2012/DEONGIP, 27661/2012/DEONGIP, 27663/2012/DEONGIP, y 27664/2012/DEONGIP, de fecha 20 de agosto de 2012 respectivamente, procedente de la Asociación Educativa IDEAS PERÚ, por el cual el Director Ejecutivo de la ONG mencionada, convoca al IV FORO MUNDIAL DE PROYECTOS SOSTENIBLES "Diplomacia Local y Pobreza" MACHU PICCHU, CUSCO - PERÚ.

Que, el IV FORO MUNDIAL DE PROYECTOS SOSTENIBLES, se desarrollará en la ciudad de Cusco, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2012, que tiene como objetivo buscar modelos y soluciones tangibles y transferibles que permitan reducir la pobreza y las desigualdades sociales en una perspectiva de sostenibilidad, basados en el empoderamiento de las comunidades y tomando en cuenta la necesidad de adaptación al contexto socio - económico - cultural. Igualmente dos objetivos principales son el fortalecimiento de las iniciativas locales, que son más apropiadas a la realidad específica de cada comunidad, y el fortalecimiento de la diplomacia local, la cual permite el intercambio de ideas y de experiencias exitosas que pueden ser adaptadas localmente. Estos objetivos sin duda será una contribución al acuerdo de la Conferencia de las Naciones Unidas- ONU sobre el Desarrollo Sostenible RIO+20 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Que, siendo esto así y dada la trascendencia de este encuentro de autoridades locales que requiere de la participación del Titular del Pliego y regidores; el Concejo ha visto conveniente autorizar al Alcalde y regidores, para participar en dicho evento.

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



Con las atribuciones conferidas en el inciso 20° inciso 6° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2012, de fecha 21 de setiembre de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la comisión integrada por 07 personas presidida por el Alcalde, a la ciudad de Cusco, en comisión de servicio, del 23 al 28 de octubre de 2012, por las consideraciones anteriormente expuestas.

La comisión está integrada por los siguientes:

1. JOSÉ SANTOS DIAZ CARRASCO: Alcalde Distrital
- REGIDORES:
2. JOSÉ ADÁN VARGAS NUÑEZ, Teniente Alcalde
3. ROSSANA CHILQUILLO LUNA
4. JOSELITO PAISIG HERNANDEZ
5. TIMOTEÑO CUEVA FLORES
6. LUIS MARTIN BORDA PINEDO
7. JAVIER SIMON AVILA VITON

Artículo 2°.- Encargar las funciones de Alcaldía, al Regidor **FIDELITO SALAS VASQUEZ**, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

Artículo 3°.- Los gastos que irrogará la presente resolución, se detalla a continuación:

| N° ORD | NOMBRES Y APELLIDOS | PASAJE NUEVA CAJAMARCA TARAPOTO Y VICEVERSA S/. | PASAJE EN AVION TARAPOTO-LIMA-CUSCO Y VIVEVERSA S/. | VIATICOS POR 05 DIAS S/. | INSCRIPCION S/. | TOTAL S/. |
|--------|---------------------------|---|---|--------------------------|-----------------|-----------|
| 1 | JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO | 50.00 | 728.00 | 825.00 | 600.00 | 2,203.00 |
| 2 | JOSE ADAN VARGAS NUÑEZ | 50.00 | 728.00 | 675.00 | 600.00 | 2,053.00 |
| 3 | ROSSANA CHILQUILLO LUNA | 50.00 | 782.00 | 675.00 | 600.00 | 2,107.00 |
| 4 | JOSELITO PAISIG HERNANDEZ | 50.00 | 728.00 | 675.00 | 600.00 | 2,053.00 |
| 5 | TIMOTEÑO CUEVA FLORES | 50.00 | 728.00 | 675.00 | 600.00 | 2,053.00 |
| 6 | LUIS MARTIN BORDA PINEDO | 50.00 | 728.00 | 675.00 | 600.00 | 2,053.00 |
| 7 | JAVIER SIMON AVILA VITON | 50.00 | 728.00 | 675.00 | 600.00 | 2,053.00 |
| | | 350.00 | 5,150.00 | 4,875.00 | 4,200.00 | 14,575.00 |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
 JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
 ALCALDE